

Fundación Pública Andaluza Centro
para la Mediación y el Arbitraje de
Andalucía



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

1. DESCRIPCIÓN DE LA FUNDACIÓN

La Fundación Pública Andaluza, “Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía”, se constituye el 30 de noviembre de 2009, al amparo de la Ley 10/2005 de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma Andaluza. El cometido de la Fundación Pública Mediara se puede resumir en:

- Orientar a los poderes públicos en el diseño de políticas públicas de mediación y arbitraje como instrumentos de pacificación social.
- Contribuir a la mejora de las condiciones que permitan un necesario cambio sustancial en la concepción de los conflictos, las actitudes ante estos y, sobre todo, en su abordaje, para hacer posible el binomio Estado-sociedad y alcanzar el desarrollo humano pleno.
- La implantación de otras formas de gestión y resolución de los conflictos requiere un cambio social, para lo cual es fundamental divulgar la cultura de la mediación en todos los órdenes de la sociedad, de la Administración, ya sea en las Consejerías de la Junta de Andalucía, los distintos Ayuntamientos de Andalucía, así como en el tejido empresarial, y la comunidad educativa, y en definitiva, en cualquier modalidad donde puedan surgir los conflictos. Esta función la realiza en toda la Comunidad Autónoma, la Fundación Mediara.

Los fines de la Fundación son los siguientes:

- La promoción de la mediación y el arbitraje como formas reales y eficaces de resolución de conflictos junto con la vía jurisdiccional.
- Desarrollar actividades que posibiliten un marco institucional en el que se realice la mediación y el arbitraje en la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Promover medidas de colaboración y cooperación necesarias para el eficaz cumplimiento y seguimiento de las penas de trabajo en beneficio de la comunidad.
- Difusión de la Justicia entre la ciudadanía permitiendo un mejor conocimiento de todos los que intervienen como operadores jurídicos.



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

2. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES VARIABLES DEL PRESUPUESTO

Por lo que respecta al presupuesto de explotación:

- Ingresos de explotación: proceden de la subvención nominativa que concede la Consejería de Justicia e Interior a la Fundación a 200.000€ para 2018. Esta cantidad se ha aumentado en 50.000€ respecto al año anterior.
- Gastos de explotación: se produce el incremento en la medida que incrementan los ingresos para realizar las actividades propuestas.

En lo que se refiere al presupuesto de capital, esta Fundación no tiene previsto realizar inversiones que afecten al mismo.

La financiación proveniente de la Junta de Andalucía responde a la tipología de subvención nominativa, que como anteriormente hemos señalado, se ha previsto en 200.000€, para sufragar los gastos originados por el desarrollo de las actuaciones previstas en el Plan de Actuación, así como los relativos al funcionamiento de la Fundación.

Respecto a los ingresos financieros, puesto que proceden de una imposición a plazo fijo, hay que tener en cuenta las fluctuaciones de mercado, si bien las previsiones indican que se mantiene la tendencia actual, y es poco probable una disminución respecto al año anterior, teniendo en cuenta que sigue siendo muy baja la rentabilidad respecto a los inicios de la Fundación y que actualmente suponen 1.500,00€ anuales.

La Fundación sigue contando con los mismos recursos materiales y humanos.

La amortización sigue disminuyendo cada año como consecuencia de la paulatina amortización del inmovilizado existente y la no adquisición de nuevo.

3. OBJETIVOS Y PROYECTOS

En cuanto a los objetivos y proyectos a desarrollar durante el ejercicio 2018 vienen determinados, fundamentalmente, por cuatro grandes áreas o programas:



MEMORIA

ENTIDAD: Fundación Pública Andaluza Centro para la Mediación y el Arbitraje de Andalucía

- Difusión e implantación de la mediación
- Divulgación e implantación del arbitraje.
- Impulso para la creación de redes para la consecución de trabajos en beneficio de la comunidad.
- Consolidación del posicionamiento de la Fundación como referente, no sólo a nivel andaluz, en la divulgación de las distintas formas de resolución de conflictos.

Para llevar a cabo dichas objetivos, en líneas generales, la Fundación realizará una apuesta decidida por la mediación intrajudicial, con un seguimiento de las derivaciones y sesiones informativas que se están llevando a efecto en sedes judiciales en Andalucía, así como una gran campaña informativa con material divulgativo en este ámbito.

La Fundación Mediara continuará con la labor iniciada en materia de arbitraje en relación al conocimiento de cuáles son los recursos en este ámbito que existen en Andalucía y realizando actuaciones de divulgación de esta forma de resolución de conflictos

En materia de penas en beneficio de la comunidad, se iniciarán contactos con los CIS y con los colectivos presentes en el Patronato para poder ofrecer entidades en las que los penados puedan cumplir los trabajos que se les imponen.

La Fundación Mediara continuará trabajando para unificar criterios en relación tanto en la información de mediación que se da en las sedes judiciales en Andalucía, así como la formación en mediación en nuestro territorio.

Es necesaria la actualización continua de las vías de comunicación, tales como redes sociales y página web, para también cumplir con el fin y objetivos principales de la Fundación, de forma que ésta se consolide y aumente el reconocimiento a la labor de divulgación que ya tiene la Fundación Mediara, y potenciar las relaciones institucionales que mantiene, no sólo con las asociaciones y entidades de mediación, sino también con el Consejo General del Poder Judicial, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía y distintas Consejerías.